

UNA SEDE EPISCOPAL EN EL CAMPO DE GIBRALTAR.

Ángel J. Sáez Rodríguez.

1. PECULIARIDADES DE UNA COMARCA NATURAL.

Una característica generalmente admitida para el Campo de Gibraltar es su condición de punto de gran importancia estratégica. Su privilegiada situación como puente entre la desarrollada y vieja Europa y el continente africano, que comienza a despertar del profundo letargo en que se ha visto sumido durante siglos, así lo atestigua. Contribuye también a ello su carácter de llave de paso marítimo (junto a la ciudad hermana de Ceuta) entre el pequeño Mediterráneo, de capital importancia político-económica, y el Océano que da paso a las costas americanas y del norte de Europa.

Las características de la zona le ofrecen un sólido argumento en cuanto a su individualidad. Nítidos márgenes la definen tanto por tierra como por mar; la abrupta serranía del sur del Aljibe la cierran por el norte, contribuyendo a un secular aislamiento. Éste sólo queda roto por la estrecha llanura costera que se abre desde San Ro-

que hacia Málaga y la más vasta planicie a que da paso Tarifa. Por el sur, el mar.

Este peculiar emplazamiento, cuyo control ha sido considerado vital desde antiguo para la seguridad de diversos reinos e imperios, ha recibido pocos beneficios de tan especial condición. Sólo recientemente se está desplegando la bandera de la singularidad comarcal en busca de la propia identidad y de las ventajas que de ella debieran derivarse.

Pero si la historia reciente no ha sido excesivamente generosa con esta zona ni su importancia ha trascendido fronteras, en el estudio del pasado de la región encontramos señales inequívocas de un gran esplendor. Volvamos, pues, la vista atrás, no con el ánimo de refugiarnos en glorias pretéritas sino para encontrar en ellas un estímulo que nos guíe en la construcción del futuro de esta tierra.

2. LA SITUACIÓN EN EL MEDIEVO:

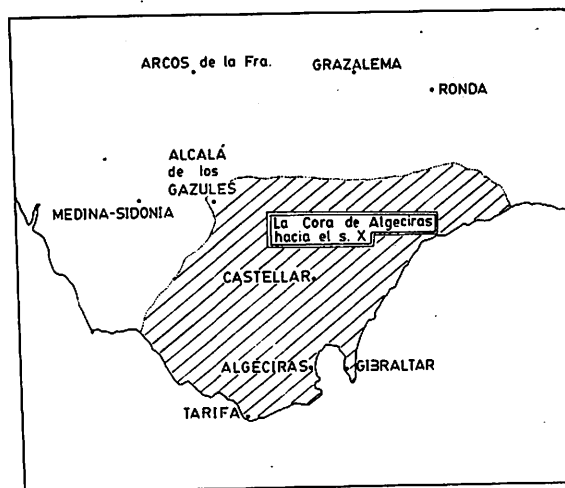
En el estudio de la historia medieval de la región podemos encontrar una de las etapas más brillantes del pasado de nuestra zona. De igual manera, la comunidad de rasgos entre las diversas poblaciones de la comarca contribuyó a cimentar cierto carácter de unidad territorial. Eran tiempos en que las peculiaridades de cada zona encontraban cauce de plasmación en entidades políticas, sociales y económicas propias, todavía lejos de una época que tan sólo había de descubrir en estas tierras del sur una fuente inagotable de materias primas y mano de obra barata en favor de determinados intereses particulares.

Durante la Edad Media, cuando la península se encontraba compartida por españoles cristianos y españoles musulmanes -sin olvidar las minorías hispanojudías de las principales ciudades-, el paso del Estrecho constituía un elemento clave para el equilibrio de fuerza entre los distintos contendientes.

El poderío musulmán español llega a su momento álgido en el siglo X, con el Califato de Córdoba (912-1030), tras cuyo derrumbamiento serán los imperios magrebíes de almorávides, almohades y benimerines quienes intervengan en las querellas internas hispanas. Para todos ellos, el control del extremo sur de Al-Andalus resulta elemento imprescindible para cualquier tentativa referente al dominio peninsular.

Mientras el gobierno andalusí es fuerte y Córdoba aparece como centro de poder inapelable, las ciudades del Estrecho desempeñan una función fronteriza con respecto al resto del Islam, que se debate entre conflictos internos desde Ceuta hasta el Indo (1). Sin embargo, una vez decaída la preeminencia cordobesa y multiplicados los centros de poder en la España musulmana, ese papel se convierte en el de puente de paso de invasiones africanas hacia la rica y fértil Al-Andalus (2).

A partir del primer tercio del siglo XI, el Califato se desmorona. Su unidad territorial se ve fragmentada en un sinnúmero de pequeños reinos, llamados de taifas, que rivalizarían entre sí para intentar alcanzar la hegemonía (3). En Algeciras se instalaría el centro de uno de estos



reinos de taifas, el de los Hammudíes, que abarca todo el Campo de Gibraltar y zonas limítrofes de las actuales provincias malagueña y gaditana. La taifa algecireña sobrevive hasta los años 1049-1055, años de su absorción por el reino abbadí de Sevilla. Estos reinos, si bien no destacan por sus éxitos en el plano político, sí que lo harían en el cultural, ya que se habrían de convertir en incomparables focos de desarrollo de las artes y las ciencias (4). Los reyes cristianos del norte aprovecharían la ocasión que sus disputas les brindaban para someterlos al pago de tributos. La invencible Al-Andalus de pocos años atrás se vería sometida a afrentas aún mayores, como el avance conquistador castellano (5). Ante tal perspectiva, los almorávides norteafricanos -nómadas intransigentes defensores de la doctrina musulmana- son llamados en su ayuda. Llegan éstos a través de Algeciras, derrotan a los castellanos -batalla de Zallaqa o Sagrajas, 1086- y optan por incorporar las nuevas tierras a su imperio. A comienzos del siglo XII la España musulmana es ya una provincia almorávide.

El devenir de los acontecimientos resulta, no obstante, muy rápido y en el norte de África ha surgido un nuevo poder que va a suplantarse a los almorávides: los almohades. Con la decadencia de los primeros, los andaluces se sacuden el yugo africano y hacen renacer los reinos

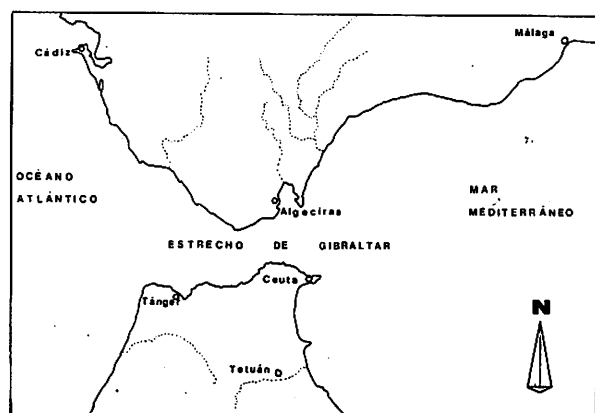
de taifas. La ocasión sería aprovechada otra vez por los cristianos para ir ganando terreno. Mientras éstos avanzaban desde el norte, los almohades, atravesando el Estrecho esta vez por la isla de Tarifa, hacían lo propio desde el sur (en 1157 conquistan Sevilla). El enfrentamiento entre ambos fue favorable para los islamitas. Pero la revancha cristiana no se hizo esperar y en 1212 infringieron una derrota total a las tropas almohades en las Navas de Tolosa, que marcaría el principio del fin de su permanencia en la Península (6).

De vuelta los almohades a África, en España la historia sigue su curso. Los avances castellanos van constriñendo cada vez más el territorio de Al-Andalus. De los distintos reinos que allí aparecen sólo tendrá cierto futuro el nasrí de Granada. Su territorio abarcaba desde el Campo de Gibraltar hasta Almería y, desde el principio, tuvo que ser vasallo de los reyes castellanos.

3. LA BATALLA DEL ESTRECHO:

Entre mediados de los siglos XIII y XIV se desarrolla una pugna entre castellanos y aragoneses, por el bando cristiano, y granadinos y marroquíes, por el musulmán, tendente a conseguir el dominio del paso marítimo del Estrecho. Su control suponía la posibilidad de regular el desembarco de tropas norteafricanas en esta comarca sureña.

En la segunda mitad del siglo XIII los afanes recon-



quistadores castellanos habían quedado momentáneamente frenados dado que otros asuntos reclamaban su atención. En el norte de África había surgido un nuevo imperio, el de los benimerines, y los esfuerzos cristianos se habrían de centrar en el control de su paso hacia la Península, siguiendo las huellas que en las centurias precedentes habían dejado almorávides y almohades.

Como se mencionó antes, Al-Andalus va a verse reducida por estas fechas tan sólo al reino nazarí de Granada (7), que constituye el resultado último de un "sentimiento de andalusidad desarrollado desde hacía algunos siglos por el que se conocen y valoran la cultura y el ser andalusí frente a la berberidad" (8).

En 1275, Aben Yucef, soberano benimerín, va a ocupar la plaza de Algeciras de acuerdo con los granadinos, con el fin de establecer una cabeza de puente en la Península. Como reacción, Alfonso X pondrá sitio a la ciudad dos años después, fracasando en su intento de conquistarla (9). Por cierto que, hasta entonces, Algeciras sólo ocupaba la Villa Vieja. Como los castellanos habían batido la ciudad desde las alturas en torno a San Isidro con sus máquinas, causando graves daños con los proyectiles arrojados, Aben Yucef tomó la decisión de edificar la Villa Nueva "é poblóla de las casas que los cristianos avian fecho en los reales" (10).

Tarifa sería la primera de las ciudades campogibraltañas reconquistadas por la corona de Castilla y León. Sancho IV el Bravo (1284-1295) la tomó a los benimerines africanos en 1292 con la colaboración de aragoneses y granadinos. Una vez en su poder no cumpliría su compromiso de entregarla a Granada, por lo que granadinos y marroquíes intentarían volver a conquistarla, aunque sin éxito. Como se puede apreciar, los distintos reinos no tenían excesivos miramientos a la hora de alinearse con unos u otros siempre que la situación así lo aconsejase. Los ejemplos a la inversa tampoco resultan extraños (11).

Muhammad III de Granada conquista Ceuta a los benimerines en 1306, obteniendo así el dominio absoluto del Estrecho. Como consecuencia, las dos potencias cris-



Alfonso XI

tianas se unen esta vez a los marroquíes para arrebatar Algeciras al sultán granadino. Los esfuerzos del monarca castellano Fernando IV (1295-1312) resultan infructuosos por cuanto los musulmanes vuelven a aliarse entre sí. Sin embargo sí triunfa en la toma de Gibraltar (1309), en manos castellanas sólo hasta 1333.

La cuestión del Estrecho quedará solucionada durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350), el rey justiciero a decir de las crónicas. Por entonces, castellanos y portugueses infringirían una importante derrota a los benimerines en el Salado (30 de octubre de 1340), en las cercanías de Tarifa. Dos años después se pone cerco a Algeciras, que resistirá un duro asedio durante veinte meses. El 25 de marzo de 1344 las huestes cristianas consiguen entrar en Algeciras, punto y final de esta página de la historia y del conflicto marítimo librado en aguas del Estrecho (12).

A mediados del siglo XIV, pues, de las ciudades del extremo meridional andaluz sólo quedaba Gibraltar en manos islámicas (tomada por Mohammad V de Granada a los benimerines y finalmente conquistada por Castilla en 1462).

4. UNA SEDE EPISCOPAL EN EL CAMPO DE GIBRALTAR:

4.1. CREACIÓN DE LA DIÓCESIS DE ALGECIRAS:

abril, 1344.

Los años inmediatamente posteriores a la toma por parte de Castilla de las distintas plazas del Campo de Gibraltar dotaron a todas ellas de un elemento común: el carácter de plazas fuertes fronterizas, punta de lanza de los asaltos cristianos sobre el reino de Granada. La repoblación resultó, inicialmente, muy difícil. Las dificultades internas del reino de Castilla, así como su carencia de excedentes poblacionales, impedían el poder destinar nuevos habitantes para estas zonas recién conquistadas. De ahí se deriva el hecho de que, sin excepción, todas estas ciudades fueron durante años simples enclaves militares avanzados sobre territorio enemigo, siempre expuestos a las razzias musulmanas.

De esta circunstancia se deriva el tema de este artículo, la instalación de una sede episcopal en Algeciras a instancia de Alfonso XI, su conquistador. Con esta ciudad y la de Tarifa en sus manos, al rey *justiciero* sólo le restaba conquistar la plaza de Gibraltar para asegurarse el dominio del Estrecho. Antes de intentar la toma del Peñón, que habría de ser su último hecho de armas, optó por consolidar su nueva posición. Para lograr ese objetivo decidió poner en práctica el mismo procedimiento que en su día aplicara el *Rey Sabio* tras la conquista de Cádiz: dotarla de un obispado como la mejor garantía de darle importancia no sólo militar a la plaza (13). A su vez, ese hecho habría de actuar como elemento de atracción poblacional, fomentando la llegada de nuevos habitantes a las tierras fronterizas recién conquistadas (14). Era, además, una fórmula adecuada para resaltar la memoria de la toma de algeciras, considerado "*uno de los mayores hechos de armas del Alfonso XI*" (15).

Alfonso XI "ganó las Algeciras, que pareciendole averle costado mucho, i que a la reputacion suya i del reyno convenia sustentarlas para la conquista del reyno de Granada, i que para su mejor poblacion seria negocio

muy importante poner en ellas la silla obispal de Cádiz, determinó se transfiriese allí” (16). El Papa Clemente VI, que había apoyado económicamente la empresa de Algeciras (17), celebró en Avignon la victoria de Alfonso XI (18). Cuando el rey solicita del Papa la elevación de rango de la nueva iglesia algecireña, la obtiene con gran facilidad. El 30 de abril de 1344, Clemente VI firma en la ciudad de Ródano la Bula “Gaudemus et exultamus” por la que erige la nueva diócesis con el nombre de “Gadicensis et Insulae Viridis”, gaditana y de la Isla Verde. Quedaría sometida a la metrópoli de Sevilla, como estaba la de Cádiz (19) (ver apéndice documental). En carta de julio del mismo año, el Papa accede a que la iglesia de Santa María de la Palma fuese elevada a catedral (20).

El acto jurídico ordenado por el Papa ha suscitado a lo largo de los años una gran controversia. La cuestión se ha centrado en si la concesión apostólica se refería a la compartición de la sede episcopal entre las iglesias algecireña y gaditana o se trataba más bien de un cambio de dicha sede. Los distintos tratadistas del tema han concedido la razón a una u otra teoría en una polémica que ya dura varios siglos, propiciada en ocasiones por visiones excesivamente localistas y, por tanto, subjetivas de tal asunto.

Para *Agustín de Horozco*, a pesar de las quejas del clero gaditano, “al fin despojaron a esta ciudad pasando la silla obispal a las Algeciras” (21), aludiendo seguidamente a “la bula que se dió para transferir allí la catedral” (22). Parece evidente que, para este historiador del siglo XVII, se trata de un verdadero traslado de la sede episcopal de Cádiz, “que Alonso (Alfonso XI) se la quitó i mudó a Algecira” (23).

Fray Gerónimo de la Concepción, a fines del siglo XVII, contradice la opinión de Horozco: “que esta no fue union de las dos iglesias Cádiz, y Algezira, sino traslacion a la iglesia nueva de Algezira de la de Cadiz, llamandose obispado de Cadiz (...). Pues dice el Pontifice: Uniendose con ella la de Cadiz, llamandose obispado de Cadiz, y Algeiras, y mas adelante: estando allí juntas y

adunadas para siempre. Conque se conoce con evidencia contra Orozco que esta no fue traslacion, sino union de las dos Iglesias” (24).

En opinión de *Demetrio Mansilla*, a mediados del presente siglo, “la modalidad ideada para la nueva silla episcopal no creaba ningún problema serio a la sede de Cádiz, ya que no se trataba de sedes distintas y autónomas, sino de dos iglesias, que compartían por igual la dignidad catedralicia” (25).

Siguiendo al historiador contemporáneo don *José Sánchez Herrero*, el emisario real informó al papa del deseo del monarca, “no de crear una nueva diócesis, sino de darle doble cabeza o doble catedral, Cádiz-Algeciras, como ya existían las de Baeza-Jaén, Segorbe-Albarracín, Calahorra-La Calzada” (26).

A pesar de que la tradición de Cádiz como sede episcopal apenas existía por entonces -ya que gozaba de tal privilegio desde hacía solamente unos 80 años-, la oposición al traslado fue grande por parte del cabildo ga-



Clemente VI

ditano. No obstante, el empeño real y la autorización pontificia pesaron más que sus quejas. A la vez que Alfonso XI sumaba a sus títulos el de rey de las Algeciras (27), el obispo de Cádiz -en esos momentos Fray Bartolomé (1329-1348)- pasaba a serlo también de la ciudad campogibraltareña (28).

4.2. LA PÉRDIDA DE ALGECIRAS: 1369.

El siglo en que se produce la conquista de Algeciras por los castellanos conoce una importante recesión en el volumen demográfico peninsular que, hasta el siglo XV, no consigue reponer los efectivos de que disponía en la segunda mitad del XIII. Las grandes mortandades provocadas por las epidemias (29), el hambre prodigado por las malas cosechas y la disminución de la mano de obra campesina así lo determinan. Como consecuencia, son malos años para las tareas repobladoras que los monarcas pretenden aplicar en los territorios que van siendo reconquistados en Al-Andalus. A pesar de todo, hubo zonas en el sur peninsular donde continuaba el proceso repoblador, como en el área de Sevilla, que por aquel siglo conoce la repoblación de 25 lugares. Normalmente, a este proceso de dotación demográfica de ciertas zonas corresponde otro paralelo de despoblamiento de lugares que ofrecen un menor atractivo o posibilidades a sus habitantes.

Otro elemento que influye negativamente en esta tarea repobladora de las tierras algecireñas es la inestable situación fronteriza en las que éstas se inscriben. Por tal motivo, los nuevos pobladores habían de reunir especiales características, pues no sólo debían ocuparse del cultivo de las tierras, sino también de la defensa del lugar ante eventuales ataques enemigos. Como fórmula que favoreciese la atracción poblacional se concede a Algeciras el derecho de asilo. "Por este derecho, cualquier malhechor -*homiciano*, ladrón, mujer huida de su marido, etc.- que morase en el lugar privilegiado durante un año y un día, quedaba exento de culpabilidad y libre de acción de la justicia" (30).

No obstante, a pesar de la concesión de privilegios

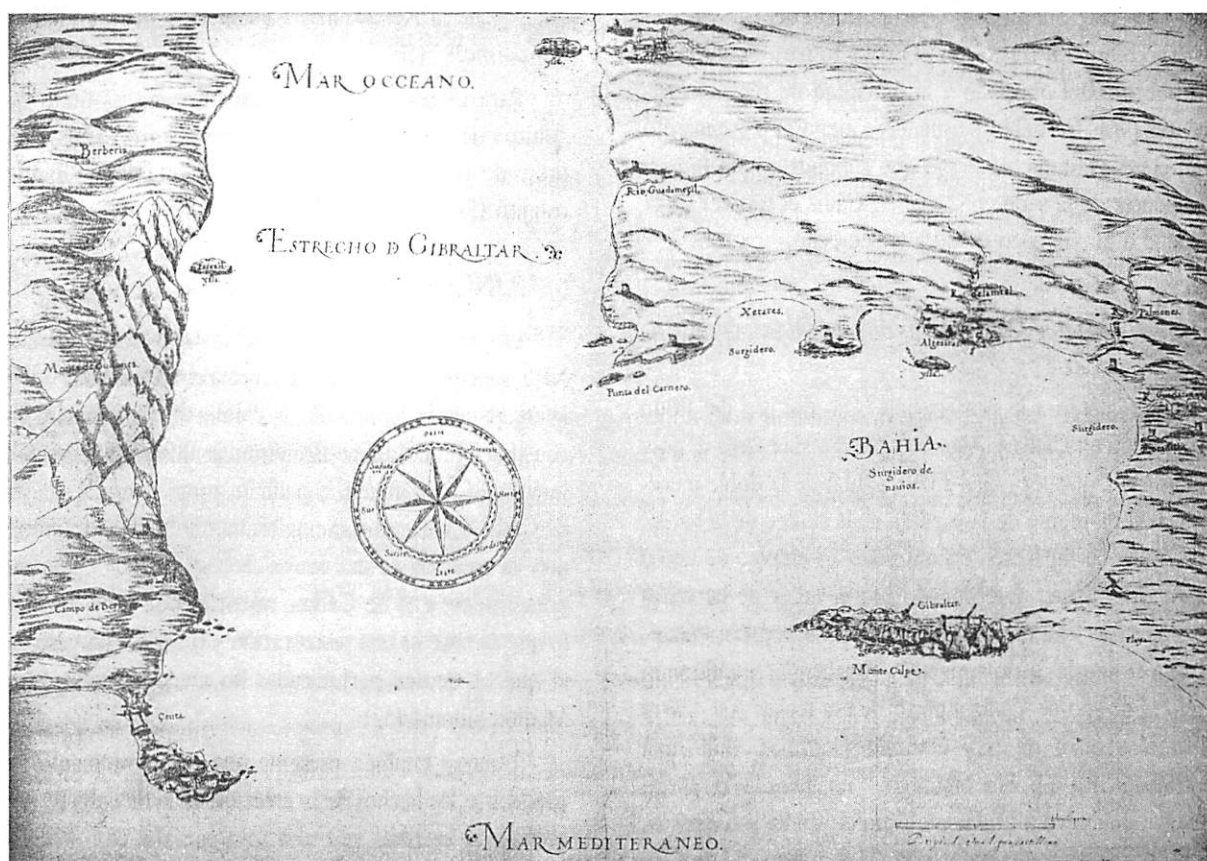
y exenciones, los monarcas castellanos verían frustrados sus intentos de repoblar la nueva ciudad (31) de Algeciras. A los peligros propios de la proximidad de la frontera enemiga se unía la distancia de otros territorios repoblados, el aislamiento geográfico derivado de las rudas sierras algecireñas y, sobre todo, las graves dificultades internas por las que atravesaba el reino castellano que hereda Pedro I.

Había disfrutado Algeciras tan sólo durante un cuarto de siglo su nueva categoría como sede episcopal cuando el azar dispuso que el enemigo se abatiese de nuevo sobre sus defensas. Mohammed V de Granada, aprovechando las discordias internas castellanas, llegaría ante los muros de la ciudad que, prácticamente desguarnecidos, cayeron ante el ejército musulmán (32). La ciudad reconquistada habría de permanecer bajo bandera granadina por un período de diez años. Problemas similares a los sufridos por los castellanos hacían difícil el mantenimiento de esta posición y en 1379 el sultán de Granada desmanteló la ciudad, cegó su puerto y atarazanas interiores en la Villa Nueva (33) y la abandonó (34). A pesar de los posteriores intentos de reconstrucción, Algeciras permanecería en ruinas, que dieron "indicios de su antiguo esplendor" (35) hasta que acontecimientos posteriores permitieron su renacimiento (36).

4.3. PEREGRINACIÓN DE UN OBISPADO SIN SEDE:

"Estando el Rey Don Enrique en Portugal haciendo guerra este año que dicho avemos," -1369- "ovo nuevas como la cibdad de Algecira, por mal recabdo que en ella avia, la avian cobrado los Moros" (37). El cabildo saldría precipitadamente de su catedral y sede -el obispo se encontraba ausente en esos momentos (38)-, perdiendo numerosas joyas y documentos en la huida.

La siguiente residencia hubo de ser Medina Sidonia, si bien sólo de forma momentánea (39), ya que, a pesar de sus reiterados intentos, esta ciudad nunca llegaría a ser sede episcopal de manera permanente (40). Fray G. de la Concepción nos informa de que la catedral se pasó a Mediana Sidonia una vez abandonada Algeciras (41).



No está clara la fecha del traslado del cabildo a Cádiz. Si seguimos la opinión de G. de la Concepción acerca del intento de los duques de Medina para que permaneciese en su ciudad, dicho traslado no podría haberse producido hasta 1377-1404, época de don Enrique, primer duque de Medina Sidonia (42).

Durante la segunda mitad del siglo XV seguía teniendo conciencia de lo precario de la sede episcopal en lugar distinto al de Algeciras (43). Tenemos constancia de que en 1472, el deán y cabildo de la Iglesia de Cádiz elevan una petición al obispo, don Gonzalo de Venegas -en esos momentos residente en Chiclana-, para que se les conceda el traslado a la iglesia de Santa María de Medina, dado que su situación en Cádiz resultaba muy difícil. La causa eran las injurias, destierros y crímenes de que venían siendo objeto por instigación del marqués

de Cádiz (44). Ante la negativa del obispo vuelve a demandarse el traslado, que por fin es aceptado siempre que se quedaran algunos atendiendo el culto en Cádiz, hasta que se reconstruyera la iglesia de Santa María de la Palma de Algeciras, adonde se trasladarían obispo y cabildo (45).

En 1462, el papa Pío II accedió a la petición de Enrique IV de Castilla de que crease sendas abadías seculares o colegiales en Gibraltar y Algeciras, dotándolas de lo diezmos que se obtuvieran en sus términos. Hubiese sido ésta incomparable oportunidad para crear un núcleo poblacional en una Algeciras abandonada desde un siglo antes. Su posición estratégica hubiera sido un buen argumento para fomentar su poblamiento en los años que se avecinaban, cuando los proyectos "africanos" de los Reyes Católicos iban a privilegiar los enclaves peninsulares

del Estrecho. Sin embargo, la oposición del cabildo y el obispo dieron al traste con el proyecto real. Se alegaron la pobreza del obispado y la dificultad de recaudar sus rentas (46). No debió permanecer ajeno al pensamiento del clero gaditano, el riesgo que supondría para la permanencia de la sede episcopal en Cádiz el renacer de la ciudad a la que correspondía tal derecho.

4.4. EL TÍTULO DE OBISPO DE CÁDIZ Y ALGECIRAS:

En cuanto a la prosecución o no del uso del título de obispo de Cádiz y Algeciras por los sucesores de fray Gonzalo González (1364-1379), titular de la doble diócesis en el momento de la pérdida de la ciudad de la bahía, las opiniones aparecen encontradas. El empleo de uno u otro título viene determinado por el tenor de las bulas papales: las emitidas entre 1364 y 1384 constan "Gadicensi et Insule Viridis electo", para seguir nombrando sólo al obispo de Cádiz a partir de esa fecha. Así ocurre con el sucesor de fray Gonzalo González, don Juan (1380-1383) (47). Sin embargo, "recuperada la plaza, vuelve de nuevo a titularse obispo de Cádiz y Algeciras, como consta por una bula de Pío II fechada el 27 de marzo de 1464" (48). Abundando en la opinión de D. Mansilla, "el citado documento nos autoriza fundadamente a pensar que la iglesia de Algeciras recobró rango de catedralidad, aunque canónicamente unida a la de Cádiz" (49). Curiosamente, no hemos encontrado referencia de ningún otro historiador, antiguo ni actual, a dicha bula. Parece común empeño en dejar que se pierda en el olvido la peculiar característica de esta doble diócesis, recientemente complicada con la unión de la ceutí y la escisión de la jerezana.

La teoría de D. Mansilla, obispo de Ciudad Rodrigo, sostiene que las dos sedes episcopales de la época romano-visigoda de Niebla (Elepa) y Medina Sidonia (Asido) serían sustituidas en el bajo medievo por las ciudades de Cádiz y Algeciras. Quedaban así "restauradas dos nuevas diócesis de la antigua Bética, cuyas sedes no coinciden geográficamente con las viejas de la división visigo-

da, porque la Reconquista ha impuesto nuevas realidades políticas" (50).

Para el padre Martín Bueno Lozano el título de "obispo de Cádiz y Algeciras" pervivió hasta el 10 de febrero de 1932, fecha del fallecimiento del último que lo ostentó (51).

5. CONCLUSIONES:

Los motivos que llevaron al rey castellano Alfonso XI a solicitar del papado la erección en catedral de la iglesia Nuestra Señora de la Palma de Algeciras y la constitución de su diócesis fueron las mismas que habían impulsado a su abuelo a pedir lo propio para la iglesia de Cádiz. En el caso campogibraltareño nos encontramos ante la creación de una nueva diócesis -si bien unida canónicamente a la de Cádiz-, mientras que en el de ésta lo que se hace es una restauración y traslado, proceso en el que se sienten perjudicadas las ciudades de Jerez y Medina Sidonia (52).

Téngase también presente que, en el momento de producirse los hechos de la erección de la diócesis de Algeciras, la catedral gaditana sólo contaba con ochenta años de historia, ya que la ciudad había estado anteriormente en manos musulmanas y prácticamente sin importancia (53).

Destruída Algeciras, no pudo haber voces que desde allí reclamasen para dicha ciudad la restitución de la sede episcopal que diese cumplimiento al tenor de la bula papal: en ella se dispone que el templo de Nuestra Sra. de la Palma "lo elevamos a la categoría de catedral y decretamos que lo sea para siempre de dicha ciudad" (...) y "el venerable hermano Bartolomé, obispo de Cádiz, al que también con la misma autoridad ponemos al frente de la misma iglesia de Algeciras como obispo y pastor, y cualquier sucesor suyo, sea llamado para siempre obispo de Cádiz y Algeciras" (54).

El devenir histórico ha propiciado que una situación "de facto", como fue el traslado temporal de la catedral a Cádiz ante el abandono de Algeciras, se haya impuesto

a otra "de iure", el derecho otorgado "para siempre" por Clemente VI a la ciudad algecireña como sede de la doble diócesis.

Parafraseando al padre Martín Bueno, "si algún día se pensara en la restauración de la diócesis de Algeciras siempre se contaría con una fuerte apoyatura histórica" (55).

BIBLIOGRAFÍA

A.C.C. (Archivo Catedralicio de Cádiz).

Q. ALDEA VAQUERO; J. VILES GATELL y T. MARÍN MARTÍNEZ, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. I, Instituto Enrique Flórez, C.S.I.C., Madrid, 1972.

P. ANTÓN SOLÉ, "La Iglesia gaditana en el siglo XIII", en *Cádiz en el siglo XIII*, Actas de las "Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X el sabio", Universidad de Cádiz y Diputación Provincial, Cádiz, 1983.

P. ANTÓN SOLÉ y M. RAVINA MARTÍN, *Catálogo de Documentos Medievales del Archivo Catedralicio de Cádiz, 1263-1500*, Cádiz, 1975.

R. ARIÉ, *España Musulmana (ss. VIII-XV)*, vol. III, Historia de España de Manuel Tuñón de Lara, Ed. Labor S.A., 1ª edición, Barcelona, 1983.

J. BOSCH, "Esplendor y decadencia" en "El Reino de Granada", *Cuadernos de Historia 16*, vol. 4, Información y Revistas, S.A., Madrid, 1985.

M. BUENO LOZANO, *El renacer de Algeciras (a través de los viajeros)*, Editorial Alba, S.A., Algeciras, 1988.

C. CAHEN, *El Islam I. Desde los orígenes hasta el comienzo del Imperio Otomano*, Historia Universal Siglo XXI, 6ª ed., Madrid, 1980.

FR. G. DE LA CONCEPCIÓN, *Emporio de El Orbe*, Cádiz Ilustrada, Amsterdam, 1690.

M. GRAU, C. ÁLVAREZ y J. VERNET, "Los Abbasíes", *Cuadernos de Historia 16*, vol. 29, Información y Revistas, S.A., Madrid, 1985.

A. HOROZCO, *Historia de la ciudad de Cádiz*, Cádiz, 1845.

IBN-JALDUN, *Histoire des Béréberes et des dynasties musulmanes de l'Afrique Septentrional*, Argel, 1856.

M. A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ *La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (ss. XII y XIV)*, "Historia, Instituciones, Documentos, 4, 1977.

É. LÉVI-PROVENCAL, *La civilización árabe en España*, Colección Austral, vol. 1161, Espasa-Calpe, S.A., 6ª ed., Madrid, 1982.

D. MANSILLA, *Creación de los obispos de Cádiz y Algeciras*, "Hispania Sacra", X, 1957.

J. SÁNCHEZ HERRERO, *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana (1260-1525)*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, 2ª ed., Córdoba, 1986.

L. SERRANO, *Alfonso XI y el papa Clemente VI durante el cerco de Algeciras*, Escuela Española de Arquitectura e Historia, Cuadernos de Trabajo, 3, Roma, 1914.

A. TORREMOCHA SILVA, *El Ordenamiento de Algeciras (1345). Datos sobre la conquista, repoblación y organización de la ciudad en el siglo XIV*, Excmo. Ayuntamiento, Algeciras, 1983.

A. TORREMOCHA SILVA, *las Fortificaciones Medievales de Algeciras*, Ed. Alba, Algeciras, 1989.

L. TORRES-BALBÁS, "El castillo del lugar de la Puente, en la isla de Cádiz", en *Al-Andalus*, Crónica XXVI, Madrid, 1950.

J. VALDEÓN, "La peste negra", en *Cuadernos de Historia 16*, vol. 17, Información y Revistas, S.A., Barcelona, Madrid, 1985.

VARIOS, *Crónica de Alfonso XI*, Biblioteca de Autores Españoles, vol. LXVI, Madrid, 1953.

VARIOS, *Crónica de Enrique II*, Biblioteca de Autores Españoles, Vols. LXVI y LXVIII, Madrid, 1953.

NOTAS

- (1) M. GRAU, C. ÁLVAREZ y J. VERNET, "Los Abbasies". *Cuadernos de Historia 16*, vol. 29, pág. 10; C. CAHEN, *El Islam, I. Desde los orígenes hasta el comienzo del Imperio Otomano*, Historia Universal Siglo XXI, págs. 59-66.
- (2) Con Almanzor (978-1002) el Califato de Córdoba alcanza el final de su época de esplendor. Muhammad Ibn Abi'Amir pertenecía "a una vieja familia árabe de la región de Algeciras" (R. ARIÉ, *España Musulmana, ss. VIII-XV*, vol. III, pág. 24), al parecer de Torreguadiaro. Tras neutralizar al joven califa Hisam II (976-1008) se convirtió en el verdadero gobernante de Al-Andalus. Cuando muere su hijo y sucesor al-Muzaffar (1008), las discordias internas y el enfrentamiento entre pretendientes al trono harían sucumbir al califato, carente de un gobernante fuerte capaz de neutralizar las fuerzas centrífugas actuantes en el reino.
- (3) Los poderosos grupos étnicos sucesivamente importados como apoyo a distintos gobernantes (bereberes, árabes y eslavones) protagonizaron las tensiones que acabaron a la postre con el Califato. Los reinos taifas más importantes irían ampliándose a costa de sus vecinos más modestos, aunque se mostraron incapaces de afrontar con éxito el peligro cristiano.
- (4) É. LÉVI-PROVENÇAL, *La Civilización Árabe en España*, Colección Austral, págs. 37-38: "Contrariamente a lo que pudiera esperarse, la cultura andaluza no fue nunca tan radiante y fecunda como durante este siglo XI, tan fértil en trastornos políticos y totalmente sacudido por las luchas intestinas y el persistente avance de la Reconquista cristiana. Las capitales provinciales, con sus actividades artísticas y literarias, provocaron la decadencia casi definitiva de Córdoba. Las cortes de los reyes musulmanes de Toledo, de Badajoz, de Valencia, de Denia, de Almería, de Granada y, sobre todo, de Sevilla, se convirtieron en otros tantos cenáculos donde poetas, literatos, artistas, sabios, filósofos, médicos y especialistas de las ciencias exactas trabajaban, en condiciones materiales favorables, al lado de los príncipes, esclarecidos mecenas que encontraban en su compañía el mejor derivativo para sus preocupaciones cotidianas en el ejercicio del poder. Época de profunda decadencia política, fue acompañada por una incomparable renovación de las producciones del pensamiento, como tenemos otros ejemplos tanto dentro como fuera del mundo del Islam".
- (5) La imposición de parias por los castellanos llegó unida a su progreso territorial. La toma de Toledo por Alfonso VI (1085) y sus ambiciosas pretensiones llevarían a los principales reyezuelos musulmanes (al-Mu'tamid de Sevilla, el soberano aftasí de Badajoz y el zirí de Granada) a pedir socorro a sus hermanos de fe, los almorávides del norte de África. El reino taifa de Sevilla, que englobaba las ciudades campogibaltareñas, se vería sometido por Alfonso VI en 1085 al pago de un tributo anual de 50.000 dinares.
- (6) Con los almohades se recuperan tanto el habitual ritmo ofensivo del Islam español contra las posiciones cristianas como el auge cultural que caracterizó a Al-Andalus durante toda su historia. Derrotados en las Navas de Tolosa por castellanos, navarros, portugueses, leoneses y franceses, los almohades sólo mantendrían un precario poder en la Península durante veinte años más. Los conflictos internos castellanos y aragoneses dilataron su decaimiento, socavado su imperio por luchas dinásticas. El poder almohade sería suplantado en Marruecos por la dinastía benimerín o meriní.
- (7) Recibe el nombre de la dinastía que gobierna el sultanato o emirato de Granada desde 1237 a 1492, los Banu-l-Ahmar, Banu Nasr o nazaries.
- (8) J. BOSCH, "Esplendor y decadencia" en "El Reino de Granada. *Cuadernos de Historia 16*, Vol. 4, pág. 4.
- (9) *Crónica de los Reyes de Castilla, II*. Biblioteca de Autores Españoles, Vol. LXVIII, págs. 53-57.
- (10) *Idem*, pág. 57.
- (11) Como ejemplo de las arbitrarias alianzas que se establecían en estos años, en busca tan sólo del beneficio particular de cada reino, recordemos un detalle: Castilla y León habían retornado a ser reinos independientes en 1157 (tras su unión en 1037). Alfonso VIII *el bueno*, rey de Castilla (1158-1214), se enfrenta al avance almohade en Alarcos, cerca de Calatrava, en julio de 1195. El resultado de la batalla habría de resultar desastroso para los castellanos. Inmediatamente después, Alfonso IX de León (1188-1230) pacta una alianza con el califa victorioso Abu Yusuf Ya'qub al-Mansur.
- (12) R. ARIÉ, obra citada, pág. 157.
- (13) Archivo Catedralicio de Cádiz (A.C.C.), documentos catalogados en P. ANTÓN SOLÉ y M. RAVINA MARTÍN, *Catálogo de Documentos Medievales del Archivo Catedralicio de Cádiz, 1263-1525*. Cádiz, 1975. Doc. n° 1: El 21 de Agosto de 1263, la bula "Excelsum fecit in" de Urbano IV concede a Alfonso X la restauración de la antigua diócesis visigótica de Asido en Cádiz, así como su sepultura en la desde entonces catedral de la Santa Cruz -aunque el rey sería enterrado en Murcia y, posteriormente, trasladado a Sevilla, donde yace-. Esta restauración-traslación de la diócesis asidonense encontró en el arzobispo de Sevilla, don Remondo, una radical oposición. A partir de entonces, un pleito enfrentaría a las sedes gaditana y sevillana debido a cuestiones de demarcación territorial (G. Concepción, *Emporio de El Orbe*, pág. 515).
- (14) Tal procedimiento había sido ya aplicado en otras empresas de la Reconquista, como en Ciudad Rodrigo.
- (15) D. MANSILLA, *Creación de los obispados de Cádiz y Algeciras*, "Hispania Sacra" vol. X, 1957, pág. 262.
- (16) A. DE HOROZCO, *Historia de la ciudad de Cádiz*, Cádiz, 1846, pág. 225.
- (17) L. SERRANO, *Alfonso XI y el papa Clemente VI durante el cerco de Algeciras*, Escuela Española de Arqueología e Historia, Roma, Cuadernos de Trabajo n° 3, 1914, págs. 6 y 13-14.
- (18) Texto de la bula "Respersit rore gaudiorum" citada por Demetrio Mansilla en su *Creación de los obispados de Cádiz y Algeciras*, pág. 266, como Reg. Vat. 138, ff. 149v-150, n° 155.

- (19) A. C. C., doc. nº 16, bula del papa Clemente VII (22-IX-1380) por la que traslada otra bula -perdida en la actualidad- por la que Clemente VI erigía la diócesis de Algeciras (30-IV-1344), previa unión canónica de las iglesias algecireña y gaditana.
- (20) "Respersit rore gaudiorum", Reg. Vat. 138, ff. 149v-150, nº 155, Ed. Rainaldo, *Annales*, ad. a. 1344, nº 52.
- (21) A. DE HOROZCO, obra citada, pág. 225.
- (22) A. DE HOROZCO, obra citada, pág. 226.
- (23) A. DE HOROZCO, obra citada, pág. 228.
- (24) FRAY GERÓNIMO DE LA CONCEPCIÓN, *Emporio de El Orbe*, Cádiz Ilustrada, Amsterdam, 1690, pág. 519.
- (25) D. MANSILLA, obra citada, pág. 257.
- (26) J. SÁNCHEZ HERRERO, *Cádiz, la ciudad medieval y cristiana (1260-1525)*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, 2ª edic., Córdoba, 1986, pág. 226.
- (27) A partir de la conquista de la ciudad, el monarca reuniría los títulos de "rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, de Algeciras y señor de Vizcaya y de Molina". Dicha intitulación la mantienen en la actualidad los soberanos españoles. La añadidura a los títulos reales del nombre de la nueva ciudad, como ahora es el caso de Algeciras, es bien significativo de la importancia que Alfonso XI concede a la conquista de la plaza. Tal hecho no se producía desde un siglo antes, cuando la ofensiva reconquistadora de Alfonso III *el santo* se extiende hasta Córdoba (1236), Murcia (1243), Jaén (1246) y Sevilla (1248). Para G. de la Concepción (obra citada, pág. 352) "le ponen los reyes de España entre los títulos honoríficos de sus Reynos, intitulándose Reyes de las Algeziras, quiza por aver interesado en su conquista el derecho grande de la Alcavala".
- (28) A.C.C., doc. nº 16.
- (29) El azote más espectacular de estos años, la peste negra, sacude las tierras castellano-leonesas entre 1349 y 1350, años de control alfonsino de la ciudad de Algeciras. En 1363-64 vuelven a surgir brotes de peste, si bien de consecuencias menos dramáticas. Como ejemplo podemos comprobar que entre 1342 y 1385 la población de Teruel disminuyó en un 37 %, según investigación de Russell. (J. VALDEÓN, "La peste negra", *Cuadernos de Historia* 16, vol. 17, Barcelona, 1982, pág. 22). Aunque la peste no fuera la única causante de tal descenso, su participación debió ser fundamental. El mismo Alfonso XI moriría a causa de tal enfermedad ante las puertas de Gibraltar en 1351, cuando le ponía sitio.
- (30) A. TORREMOCHA, *El ordenamiento de Algeciras (1345), Datos sobre la conquista, repoblación y organización de la ciudad en el siglo XIV*, Algeciras, 1983, pág. 49.
- (31) Algeciras vería sustituido su rango de villa por el de ciudad en la misma bula por la que Clemente VI autorizaba el traslado a esta plaza de la sede catedralicia de Cádiz.
- (32) IBN-JALDUN, *Histoire des berberes et des dynasties musulmanes del'Áfrique Septentrional*, Argel, 1856, págs 380-381.
- (33) A. TORREMOCHA, *Las fortificaciones medievales de Algeciras*, Algeciras, 1989, págs. 71-78.
- (34) IBN-JALDUN, obra citada, pág. 381.
- (35) J. BLAEU, *Atlas Magnus*, 1650, citado por M. BUENO en *El renacer de Algeciras (a través de sus viajeros)*, pág. 20.
- (36) En el mes de agosto de 1704, durante la guerra de sucesión al trono de España desatada tras la muerte sin heredero de Carlos II, una escuadra del bando del pretendiente archiduque Carlos, ocupa el Peñón de Gibraltar. El almirante inglés Rooke mandaba la formación naval aliada y tomó posesión de la Roca en nombre de la reina Ana y no por cuenta del aspirante a la corona española. Algeciras, apenas una aldea de pescadores por entonces, será elegida por España como contrapeso a la presencia británica en su bahía. El desarrollo e importancia de la ciudad irían en aumento desde entonces, continuando en la actualidad al igual que el contencioso gibraltareño.
- (37) Biblioteca de autores españoles, tomo LXVIII, *Crónicas de los reyes de Castilla II*, Madrid, 1953, pág. 4.
- (38) G. DE LA CONCEPCIÓN, obra citada, pág. 352.
- (39) A. DE HOROZCO, obra citada, pág. 236; G. DE LA CONCEPCIÓN, obra citada, págs. 352 y 519.
- (40) Medina Sidonia disputa, junto a Jerez y al pago de Sidueña (P. ANTÓN, "La iglesia gaditana en el siglo XIII", en *Cádiz en el siglo XIII, Actas de las "Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio"*, Cádiz, 1983, pág. 38) la sede del antiguo obispado romano-visigodo de Asido, restaurado en Cádiz por bula de Urbano IV de 1 de marzo de 1263 (J. SÁNCHEZ HERRERO, obra citada, pág. 223, donde remite a H. SANCHO, *Erección de la silla episcopal de Cádiz*, pág. 69).
- (41) G. DE LA CONCEPCIÓN, obra citada, pág. 519.
- (42) M. A. LADERO y M. GONZÁLEZ, *La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (ss. XIII y XIV)*, "Historia, Instituciones y Documentos" 4, 1978, pág. 21.
- (43) A.C.C., doc. nº 108.
- (44) Durante la segunda mitad del siglo XV van a prodigarse una serie de pugnas entre las casas de los Guzmán y los Ponce de León, señores respectivamente de Medina Sidonia y Arcos (éstos, después, señores de Cádiz). El enfrentamiento se enmarca en la problemática general del reino por estos años. Enrique IV (1454-1474) se ve presionado por los nobles descontentos, que llegan a destituirlo simbólicamente en la "farsa de Avila" (1465). La hostilidad de la alta nobleza proviene del apoyo que el rey otorga a la industria textil castellana (mal visto por los propie-

tarios de grandes rebaños) y por elegir sus más estrechos colaboradores entre personajes ajenos a la nobleza y de oscuro origen (hidalgos, conversos, legalistas...). El bando opuesto al rey favorecerá la candidatura al trono del infante Alfonso, hermanostra del monarca. La prematura muerte de Alfonso (1468), hacen que los nobles apoyen a Isabel, también hermanastra. Los Ponce de León se alinearían al lado de Enrique IV, mientras que los Guzmán de Medina apoyarían al bando isabelino. El 20 de mayo de 1474 cesan las hostilidades entre duque y marqués. Una de las causas de la beligerancia, reconocida por el de Medina Sidonia, consistía en el deseo de trasladar a su ciudad la catedral, uniendo ambas iglesias como ya lo estaban la gaditana y la algecireña. El señor de Medina enarbolaba, simplemente, los derechos de esta ciudad a disfrutar de la sede episcopal que al parecer ostentara siglos atrás (veáanse los estudios de E. Flórez, F. Fita, Romero de Torres, José Vives y Manuel Esteve Guerrero citados por P. Antón, nota 40). La sentencia de los mediadores en esta tregua, que no paz (conde de Tendilla, don Fadrique Manrique y don Alonso de Velasco) dicta que el duque había de renunciar a sus intenciones y defender la permanencia de la catedral en Cádiz. En esta conclusión podemos advertir una consecuencia de la infidelidad de los señores de Medina cuando el rey fue depuesto en beneficio de su hermanostra en 1465. En enero de 1478 se constata una nueva petición del cabildo al obispo para trasladarse a Medina Sidonia dada la inseguridad de Cádiz. La lucha entre ponces y guzmanes continuaba.

- (45) A.C.C., doc. nº 108.
- (46) A.C.C., doc. nº 85. D. Mansilla no respalda la excusa propuesta por el cabildo acerca de sus escasas rentas (obra citada, pág. 260). "Más aún para el año 1464 habían crecido muy considerablemente las rentas de ambas iglesias, debido principalmente a la conquista de Algeciras y Gibraltar (...) y ésto es lo que movió al obispo Don Gonzalo y al cabildo a pensar en una reorganización de la vida capitular". Tal reorganización fija el número de prebendados en veinticinco, más del doble que en 1435 (fecha anterior de la que se tienen datos). En los estatutos de 1493, también veintinueve años más tarde, sabemos que se mantiene la misma composición. En consecuencia, el número de prebendados instituidos por la bula de Pío II constata el aumento de rentas de que habla Mansilla. No obstante, tal incremento no parece que permitiese al obispado el salir del estado de pobreza en que vió transcurrir la Edad Media, incluido el siglo XV. Algunos datos llegados hasta nosotros (pleito sostenido por el deán don Esteban Rajón en 1487 sobre la ampliación de los límites de la diócesis) son, a juicio de J. SÁNCHEZ HERRERO (obra citada, págs. 286-288), exagerados.
- (47) Este obispo es propuesto por J. Sánchez Herrero (obra citada, pág. 249) como titular de la sede gaditana entre don Gonzalo y Fray Rodrigo de Alcalá (1384-95) frente a lo tradicionalmente mantenido desde D. Mansilla hasta P. Antón.
- (48) D. MANSILLA (obra citada, pág. 260), aludiendo a Reg. Vat. 511, ff. 181v-182v. Este hecho no consta en la exhaustiva obra de J. Sánchez Herrero repetidamente citada hasta ahora. Sin embargo no deja de mencionar, siguiendo sólo parcialmente a D. Mansilla, que "don Gonzalo continuó aún firmándose obispo de Cádiz y Algeciras, pero no sus sucesores" (pág. 249). En el Diccionario de Historia Eclesiástica de España (Q. ALDEA VAQUERO, J. VILES GATELL y T. MARÍN MARTÍNEZ, tomo I, Instituto Enrique Flórez, C.S.I.C., Madrid, 1972, pág. 41) consta, al parecer erróneamente, que "reconquistada definitivamente (1456) vuelve de nuevo a titularse obispo de Cádiz y Algeciras hasta el año 1464". Fray Gerónimo de la Concepción (obra citada, pág. 519) indica en 1690 que el cabildo permaneció en Cádiz, aun en tiempos del saqueo inglés de fines del siglo XVI, "como lo han hecho hasta oy, intitulándose sus Prelados Obispos de Cádiz y Algeciras". En la copia notarial del traslado, en bula de Clemente VII, de aquella otra por la que Clemente VI concediera la erección de la diócesis de Algeciras, fechada en Avignon el 2 de mayo de 1463, consta que el traslado fue solicitado por el "obispo y cabildo desta Iglesia de Cádiz", sin nombrarse la de Algeciras (A.C.C., doc. nº 16).
- (49) D. MANSILLA, obra citada, pág. 260.
- (50) D. MANSILLA, obra citada, pág. 262-263.
- (51) M. BUENO, obra citada, pág. 229. El padre Martín Bueno añade: *Y luego, en 1970, la Santa Sede acordó utilizar el título de "Obispo de Algeciras" concediéndoselo a los obispos sin diócesis que regentar. Siempre en tales casos busca en el pasado el de alguna diócesis desaparecida. Lo han sido ya de Algeciras un obispo italiano, auxiliar del arzobispo de Milán, otro brasileño, auxiliar del arzobispo de Juiz Foras, y en el presente un español, monseñor Luis Martínez Sistach, auxiliar del arzobispo de Barcelona.*
- (52) A. SOLÉ efectúa un somero pero completo recorrido por las diversas teorías al respecto en su obra citada (nota 40).
- (53) L. TORRES BALBÁS, "El castillo del lugar de la Puente, en la isla de Cádiz", *Al-Andalus*, Crónica XXVI, pág. 274: *Cádiz debió de tener escasa importancia mientras estuvo en poder islámico; historiadores y geógrafos la nombran en muy contadas ocasiones, limitándose casi exclusivamente a mencionar los grandes restos de construcciones romanas que atestiguan su pasado esplendor.*
- (54) A.C.C., doc. nº 16.
- (55) M. BUENO, obra citada, pág. 229.